



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2668 (Original 1390)**

Sancionada el 29/09/1951. Promulgada el 08/10/1951.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4052, del 15 de Octubre de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1°.- Acuérdate a la Municipalidad de Guachipas un subsidio de diez mil pesos (\$10.000 m/n.), destinado a la construcción y habilitación de un bañadero, en el matadero local, para la extinción de la garrapata.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

**ANTONIO M. FERNÁNDEZ - Armando Caro – Armando Falcón - Rafael A. Palacios**

POR TANTO

Salta, Octubre 8 de 1951.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**CARLOS XAMENA – Pedro De Marco**

